

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ ANTONIO, BARALES CRUZ
NIT Emisor: 75633078
JOSE ANTONIO BARALES CRUZ
ALDEA ACATAN 3-81 zona 16, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D6D4C3BF-047C-4A7E-A156-D85E2B0E1640
Serie: D6D4C3BF Número de DTE: 75254398
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 15:07:07
Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 15:07:07
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios profesionales individuales en general, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-356-2022).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

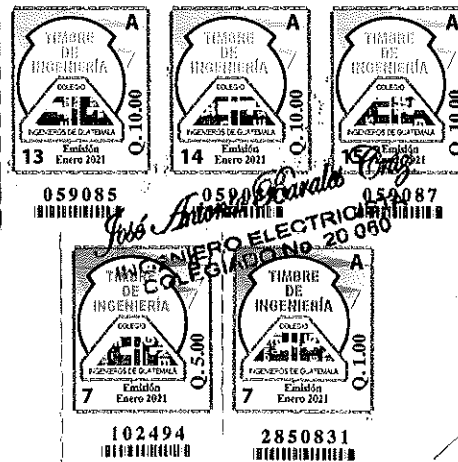
* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

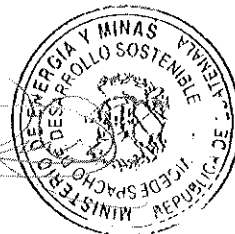


[Handwritten signature]



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-356-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-356-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en los Dictámenes técnicos relacionados con la Ley General de Electricidad y su Reglamento; y Acuerdos Gubernativos que tengan relación con el sub-sector eléctrico y el sub-sector de las energías renovables en lo que corresponde:

- Apoyé en la elaboración de las siguientes providencias en respuesta a solicitado por el Ministerio Público:
- Ministerio Público: MP001-2022-14209 y MP001-2022-12840.
- Ministerio Público: MP001-2022-14222, MP001-2022-12803, MP001-2022-14424, MP001-2022-15529, MP001-2022-14564, MP001-2022-14866, MP001-2022-15488, MP001-2022-15651, MP162-2022-338, MP162-2022-78, MP001-2022-15490, MP001-2022-15524.
- Ministerio Público: MP001-2022-9179, MP001-2022-14237, MP001-2022-16193 y MP145-2022-225.
- Ministerio Público: MP001-2022-13541 y MPE01-2022-59597.
- Apoyé en la elaboración de las siguientes providencias:
- FERSA, S.A., DGE-197-2015- CAPACIDAD FINANCIERA-LOTE-A-AÑO 2021.
- FERSA, S.A., DGE-204-2015- CAPACIDAD FINANCIERA-LOTE-B-AÑO 2021.

c) Asesorar en el análisis y realización de inspecciones e informes técnicos relacionados con solicitudes de Autorización Definitiva o Registro para el uso de Bienes de Dominio público para la instalación de centrales generadoras del tipo hidroeléctrico o geotérmico; para prestar el servicio de transporte, distribución final de Electricidad, Autorización Temporal y Constitución de Servidumbres:

- Apoyé en la elaboración de la siguiente providencia:
- FERSA, S.A., DGE-185-2016.

d) Asesorar en el análisis y realización de inspecciones e informes técnicos relacionados al Plan de Expansión de Transporte y contratos relacionados:

- Apoyé en la elaboración de las siguientes providencias:
- TRECSA, DGE-S/N.
- TRELEC, S.A., DGE-228-2015-LOTE-D.

e) Asesorar en el análisis y realización inspecciones e informes técnicos relacionados con solicitudes de Declaratoria de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, Recursos de Revocatoria y de Reposición:

- Apoyé en la elaboración de los siguientes Dictámenes Técnicos:
- TRECSA, DGE-64-2011-T-FM-228-LOTE-F.
- TRECSA, DGE-64-2011-T-FM-225-LOTE-F.
- TRANORTE, S.A., DGE-37-2020-TN-FM-3-LOTE-B
- Apoyé en la elaboración de las siguientes providencias:

- GTTA-60-2015, CNEE-RECURSO DE REVOCATORIA INDE.
- TRELEC, S.A., DGE-228-2015-T-FM-15-LOT-D.

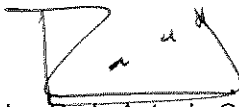
f) Asesorar en el análisis de solicitudes de Inscripción de Grandes Usuarios y Agentes del Mercado Mayorista:

- Apoyé en las siguientes solicitudes de Grandes Usuarios y Agentes del Mercado Mayorista:
- AVICOLA KIKIRIKI, S.A, DGE-VGU-00034-2022; INSCRIPCIÓN.
- MOLINOS MODERNOS, S.A., DGE-S7N; ANOTACIÓN.
- EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE, DGE-S/N.

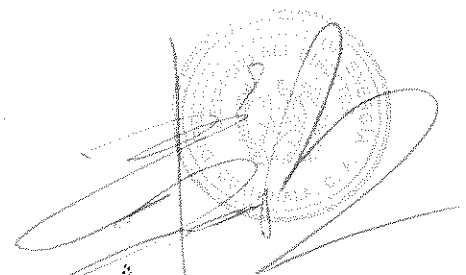
Atentamente,



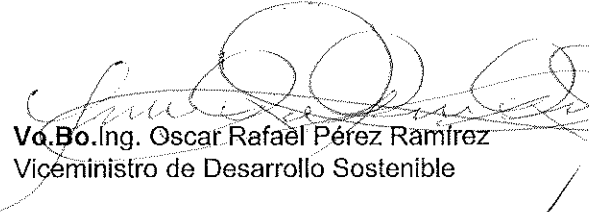
José Antonio Barales Cruz
DPI No. (2168707980101)



Vo.Bo. Ing. Rudy Antonio García Valdez
Jefe del Departamento de Desarrollo Energético



Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Ing. Julio Roberto Cordero
Subdirector General de Energía

